

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

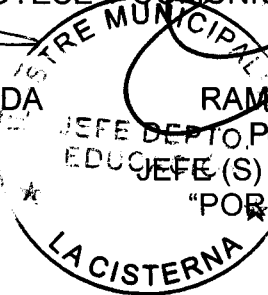
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
AGUILERA MORALES JUDITH	1 DIA	16-12-2011	----	½ DIA
ALARCON VIZCARRA GIOCONDA	2 DIAS	29-12-2011	30-12-2011	1 DIA
CARBO BRAVO XIMENA	2 DIAS	28-12-2011	29-12-2011	2 DIAS
CARO LEON IVANKA	1 DIA	22-12-2011	----	0 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. PROFESOR DE ESTADO
EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr